

BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL DE PROYECTOS EMERGENTES (AUDIOVISIÓN, BOGOTÁ, D.C.)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Grabación de dos (2) temas y un EPK
Duración:	Hasta dos (2) meses
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en asocio con *Audiovisión*, busca promover, reconocer y estimular procesos para el fortalecimiento de la circulación de producciones musicales de artistas emergentes y proyectos colombianos de los géneros urbanos y de la música tradicional colombiana para su acceso a los diversos canales o circuitos de circulación.

Estas becas permitirán a los ganadores contar con un producto musical, diseñado para su promoción artística en diversos mercados y plataformas de circulación. El producto esperado de este estímulo será la grabación de dos (2) temas y un EPK.

El proceso se realizará en la ciudad Bogotá, D.C. entre los meses de agosto y septiembre de 2017 y contará con las siguientes fases:

- Producción.
- Grabación.
- Mezcla.
- Masterización.

Los ganadores estarán presentes **únicamente** durante el proceso de grabación. Los procesos de mezcla y masterización se concluirán en el estudio en una fecha posterior y

el material final será enviado a los ganadores para una sesión de revisión y correcciones, antes de entregarse la versión definitiva.

El EPK, incluye lo siguiente:

- Cinco (5) fotos en alta resolución.
- Un (1) video promocional con sesiones de estudio.
- Una (1) entrevista promocional.
- *Rider* y *Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio.
- Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

Los dos (2) temas propuestos para la grabación e inclusión en el EPK, deberán ser **temas originales**, compuestos por los participantes.

Asimismo, *Audiovisión* asesorará a las agrupaciones en el proceso de inscripción en diversos entornos digitales por medio de agentes y plataformas de *streaming* como Deezer o Spotify, entre otros.

La información del equipamiento técnico y recursos profesionales ofertados por *Audiovisión* podrán consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.estudiosaudiovision.com>

Características del proceso a tener en cuenta

1. Las fechas de grabación serán definidas por el Ministerio de Cultura y *Audiovisión* entre los meses de agosto y septiembre de 2017.
2. Respetar los límites de tiempo previamente informados, para desarrollar y terminar la producción en el estudio. Las sesiones diarias son de ocho (8) horas máximo, en las que se deberá completar todo lo relacionado con la etapa de grabación durante los tres (3) días.
3. De acuerdo con el número de integrantes, el jurado entregará unos recursos a cada agrupación, para cubrir **parcialmente** los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

4. Los participantes deben contemplar los costos adicionales de traslado, alojamiento y alimentación de todos los integrantes de la agrupación a la ciudad de Bogotá, D.C. hasta por tres (3) días.
5. El traslado de los instrumentos correrá por cuenta de los ganadores.
6. Una vez finalizado el proceso de grabación en la ciudad de Bogotá, D.C., *Audiovisión* hará la entrega del producto final en un tiempo máximo de dos (2) meses.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos musicales integrados por solistas o agrupaciones emergentes colombianas que no residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla y cuya residencia sea en Colombia, de los géneros urbanos y de música tradicional colombiana, que cuenten con un material musical finalizado y listo para iniciar un proceso de producción musical (obras escritas, terminadas y ensayadas) para la grabación de dos (2) temas musicales.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Músicos y/o proyectos musicales que se desarrollen o residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)*” en ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Proyecto que contenga la siguiente información:
 - Descripción, historia y trayectoria del proyecto musical (incluyendo cronología de las presentaciones en vivo realizadas, con soportes).

- Listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento.
- En el caso de personas naturales (solistas), hoja de vida del proponente. En el caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes, especificando su rol en el mismo. En el caso de personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- En todos los casos se deben adjuntar soportes de la trayectoria musical del proponente y de todos los integrantes del proyecto.
- Se debe incluir de manera obligatoria en los soportes, audio y video del proyecto musical.
- Estrategia(s) para la circulación del proyecto musical a partir de los beneficios obtenidos por este estímulo.
- Un video de buena calidad en cualquier formato, que contenga un ensayo reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) con los dos (2) temas que integrarán el proyecto musical a realizar. La grabación debe ser presentada en formato digital exclusivamente – DVD, CD o USB - (formato .avi, .mp3, .mp4, o .mov).
- Carta firmada por el proponente que certifique el lugar de residencia de todos los integrantes del proyecto musical.
- Presupuesto desagregado que incluya costos de transporte, alojamiento y alimentación de toda la agrupación hasta por tres (3) días a la ciudad de Bogotá, D.C. Relacionar qué costos cubrirán con el monto del estímulo, cuáles con recursos propios o gestionados.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 225) sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical del proyecto.
- Factibilidad de desarrollo del proyecto musical en el estudio en los tiempos establecidos para tal fin.
- Estrategia de circulación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- De acuerdo con el número de integrantes, recursos definidos por el jurado para cada agrupación, previa disponibilidad de PAC y en un solo pago, para cubrir parcialmente los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

NO. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

De Audiovisión:

- Acceso a los estudios.
- Orientación profesional durante el transcurso de la grabación.
- *Backline* (amplificador guitarra Vox Ac30, batería Ludwig Superclassic con Toms de 13 y 16 y bombo de 22. La batería no incluye platos. Bajo Fender precisión, amplificador bajo Ampeg, guitarras Ibanez Artcore y PRS SE, piano eléctrico Rhodes 88, sintetizador Moog Voyager y Dave Smith).
- Dos (2) temas musicales grabados.
- Un (1) EPK con las siguientes características: - Cinco (5) fotos en alta resolución. - Un (1) video promocional con sesiones de estudio. - Una (1) entrevista promocional. - *Rider* y *Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio. - Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acatar los reglamentos del estudio donde se desarrollarán las actividades.
- Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el estudio.
- Realizar una actividad de socialización del producto realizado, articulada a la estrategia de circulación prevista. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Facilitar al estudio la información que este requiera para el correcto desarrollo de las actividades.

ANEXO A
DECLARACIÓN DE AUTORÍA
“BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL
DE PROYECTOS EMERGENTES”

El/los firmante(s) declara(n) que las obras musicales presentadas a la convocatoria son de su autoría, que no existen restricciones o derechos conferidos a terceros que impidan su goce y ejercicio de cualquier forma y a cualquier título y se obliga(n) a mantener al MINISTERIO DE CULTURA indemne respecto de cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros que aleguen tener derecho total o parcial sobre las obras, tanto en su contenido moral como patrimonial.

El/los firmante(s) declara(n) y certifica(n) que las creaciones presentadas a la convocatoria, no son violatorias de derechos autorales, derechos intelectuales o en general derechos de terceras personas en exceso de los límites legales y contractuales, ni manifestaciones difamatorias, calumniosas, injuriosas y/o contrarias a los derechos a la honra, el honor y el buen nombre, al orden público y/o a las buenas costumbres.

El/los firmante(s) garantiza(n) que atenderá(n) y correrá(n) con el costo de la defensa del MINISTERIO DE CULTURA frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con la utilización de las obras y con el valor de cualquier condena, multa o sanción impuesta al MINISTERIO DE CULTURA.

El MINISTERIO DE CULTURA no se hace responsable por reclamaciones presentadas por terceros que aleguen tener derecho sobre los materiales, documentos y demás insumos entregados por el/los firmante(s) en su calidad de participante(s) en la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se firma el día _____ del mes _____ de 2017.

Nombre	Cédula	Firma